



# Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-140-2024/mrm  
Guatemala, 29 de febrero de 2024

Licenciada  
**Dilia Magdaly Cabrera López**  
Directora  
Dirección de Información Pública  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Presente.



Señora Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: [dcabrera@mides.gob.gt](mailto:dcabrera@mides.gob.gt), [asantizo@mides.gob.gt](mailto:asantizo@mides.gob.gt); [smazariegos@mides.gob.gt](mailto:smazariegos@mides.gob.gt).

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de once (011) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-002-2004 y Modificación NAI-002-2024-2	Cumplimiento y Financiera	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ EN LIQUIDACIÓN Del 01 de Abril de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, CAI 000002

Atentamente,

  
 Lic. Hugo Elmer Alvizures Villagrán  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES



0000011

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ EN  
LIQUIDACION  
Del 01 de Abril de 2023 al 31 de Diciembre de 2023  
CAI 00002**

**GUATEMALA, 27 de Febrero de 2024**

Guatemala, 27 de Febrero de 2024

Licenciado:  
ABELARDO PINTO MOSCOSO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2024, emitido con fecha 07-02-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

*Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez*  
Supervisor de Auditoría  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

F.  \_\_\_\_\_  
**Alan Jossue Muñoz Velasquez**  
Supervisor

*Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández*  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

 \_\_\_\_\_  
**Alida Nineth Alvarado Hernández**  
Coordinador, Auditor

  
*Lic. Hugo Elmer Alvizures Villagrán*  
**DIRECTOR**  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

### 1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Plan Estratégico Institucional -PEI-.
- Plan Operativo Multianual -POM-.
- Plan Operativo Anual -POA- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Plan Anual de Compras -PAC- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Carta a la Gerencia CGC-DAS-10-0031-2020-OF-06-2020 de fecha 07 de octubre de 2020 emitida por Comisión de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

- Acuerdo Ministerial No. DS-49-2020, Creación de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación.
- Acuerdo Ministerial No. DS-89-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, Manual de Procesos Administrativos de la Unidad Administrativa FONAPAZ en Liquidación.
- Acuerdo Ministerial Número DS-52-2023 de fecha 17 de julio de 2023, prórroga de temporalidad de la Unidad Administrativa denomina "Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación" por 3 años.
- Acuerdo Ministerial No. 50-2022, Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB.
- Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)

No. 002-2024-2

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Evaluar las gestiones, implementación y avance de las acciones encaminadas al cumplimiento del objeto recomendado por el ente fiscalizador, en especial la "Hoja de Ruta" que contiene el plan de acción de los procesos pendientes en la liquidación y extinción del Fideicomiso.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que los controles internos implementados para el avance del proceso de liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de proyectos en liquidación, estén conforme los indicado por la Contraloría General de Cuentas.
- Verificar que los procesos administrativos que la Unidad Administrativa de Fonapaz,

atiendan las recomendaciones indicadas por la Contraloría General de Cuentas en la Carta a la Gerencia.

- Analizar el seguimiento de las gestiones realizadas por las unidades administrativas responsables del cumplimiento y avance de la Hoja de Ruta indicada por la Contraloría General de Cuentas.
- Verificar informes de avance físico y financiero de los procesos de liquidación y extinción del Fondo Nacional para la Paz presentados por la Unidad Administrativa de Fonapaz y/o unidades administrativas involucradas.

## 5. ALCANCE

Se verificarán las gestiones realizadas por las unidades administrativas, así como las instituciones involucradas para dar cumplimiento a la Hoja de Ruta que contiene el plan de acción de los procesos pendientes en la liquidación y extinción del Fideicomiso correspondiente del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar seguimiento al cumplimiento de Hoja de Ruta indicada por la CGC	1	NO		1
3	Controles internos para verificar el avance del proceso de liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de proyectos en liquidación	1	NO		1
4	Informes de avance físico y financiero de los procesos de liquidación y extinción del Fondo Nacional para la Paz	1	NO		1
5	Procesos administrativos de la Unidad Administrativa de Fonapaz	1	NO		1

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Planificación, visita preliminar del área, programa de auditoría, observación, entrevista, evaluación de procesos y manuales, recolección de muestras, cuestionarios de control interno, oficios de requerimiento de información.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos

materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Antecedentes previos:

En CARTA A LA GERENCIA de fecha 07 de octubre de 2020, oficio CGC-DAS-10-0031-2020-OF-06-2020, emitida por comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, indicó recomendaciones para que se presente por parte del Fideicomitente a la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditorías a Fideicomisos, Tercer Nivel del Edificio de la Zona 13, una "Hoja de Ruta", que contenga Plan de Acción y Cronograma de los procesos que se encuentren pendientes de realizar para la Extinción y Liquidación del Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz, de forma trimestral en los meses terminados de marzo, junio, septiembre y septiembre 2021, el porcentaje de avance de la referida Hoja de Ruta.

Para atender la recomendación indicada, previo a la extinción y liquidación del Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz, que es de primer grado, debe darse la extinción y liquidación de fideicomiso de segundo grado Fondo de Crédito de Fonapaz.

Siendo las instituciones responsables del fideicomiso de segundo grado Fondo de Crédito de FONAPAZ, los siguientes: 1) FIDEICOMITENTE: Banco de Guatemala, 2) FIDUCIARIO: Banco de Desarrollo Social, y como 3) FIDEICOMITENTE del fideicomiso de primer grado Fondo Nacional para la Paz: Ministerio de Desarrollo Social, por lo que en consenso las tres instituciones, el Banco de Guatemala ha trasladado cada trimestre desde año 2021 de forma trimestral el avance de la Hoja de Ruta.

Conclusión:

Por lo que la presente comisión de auditoría, con base a la documentación verificada, se concluye que se han realizado gestiones para dar seguimiento al cumplimiento a las recomendaciones indicadas por la Contraloría General de Cuentas en especial en la Hoja de Ruta, derivado que las gestiones para que avance el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso Fonapaz, corresponde también a otras Instituciones, actualmente se encuentra en proceso autorizar la escritura pública de extinción y liquidación en la Escribanía de Cámara y de Gobierno y Jefe de la Sección de Tierras, del Ministerio de Gobernación, con un tiempo estimado de 28 semanas, y para la finalización del proceso 63 semanas, así mismo, se indica que en opinión de la presente comisión de auditoría, se han realizado gestiones para dar avance a la Hoja de Ruta, sin embargo, será la comisión que asigne la Contraloría General de Cuentas quien acepte la recomendación como cumplida o en proceso.

Es conveniente recomendar a la Coordinación de la Unidad de FONAPAZ en Liquidación, continúe de forma más constante y activa con el traslado de expedientes al Fondo de Desarrollo Social, en tanto continúan las gestiones de extinción y liquidación del fideicomiso FONAPAZ.

Para mejor comprensión, en ANEXO I: DETALLE DE INFORME DEL GRADO DE AVANCE EN LA HOJA DE RUTA PARA LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO DE SEGUNDO GRADO FONDO DE CRÉDITO DE FONAPAZ, se detallan las actividades con el tiempo estimado para su realización.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez  
Supervisor de Auditoría  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

F.

  
Alan Jossué Muñoz Velásquez  
Supervisor

  
Alida Nineth Alvarado Hernández  
Coordinador, Auditor

*Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández*  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Hugo Elmer Alvizares Villagrán  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO

Anexo I, DETALLE DE INFORME DEL GRADO DE AVANCE EN LA HOJA DE RUTA PARA LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO DE SEGUNDO GRADO FONDO DE CRÉDITO DE FONAPAZ.

Anexo II, Nombramientos NAI-002-2024, NAI-002-2024-2.



**ANEXO I: DETALLE DE INFORME DEL GRADO DE AVANCE EN LA HOJA DE RUTA  
PARA LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO DE SEGUNDO GRADO  
FONDO DE CRÉDITO DE FONAPAZ**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTADO DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO EN SEMANAS
1	Dictámenes para clasificar como irrecuperables los créditos que cumplan los criterios del Decreto Número 25-2018	BANRURAL	Finalizada	0
2	Conocer dictámenes para clasificar como irrecuperables los créditos	MIDES	Finalizada	0
3	Registro para clasificar los créditos como irrecuperables	BANRURAL	Finalizada	0
4	Informe de rendición de cuentas de la gestión, que incluya estados financieros y la causal de extinción a criterio del fiduciario	BANRURAL	Finalizada	0
5	Dictamen Jurídico que exponga causal de extinción	BANGUAT	Finalizada	0
6	Dictamen técnico sobre situación del fideicomiso	BANGUAT	Finalizada	0
7	Dictamen financiero sobre situación del fideicomiso	BANGUAT	Finalizada	0
8	Anuencia del fiduciario para la extinción y liquidación, así como aprobación de minuta	BANRURAL	Finalizada	0
9	Conformar expediente para solicitar dictamen al MFP	BANGUAT	Finalizada	0
10	Anuencia de la entidad responsable del fideicomiso principal	MIDES	Finalizada	0
11	Solicitar dictamen a MFP, para la extinción y liquidación del fideicomiso	BANGUAT	Finalizada	0
12	Dictamen MFP para la extinción y liquidación del fideicomiso	MFP	Finalizada	0
13	Autorizar la escritura pública de extinción y liquidación	ESCRIBANÍA DE CÁMARA Y DE GOBIERNO Y JEFE DE LA SECCIÓN DE TIERRAS, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	Proceso	28
14	Enviar testimonio de la escritura pública de extinción y bases de liquidación, al MINFIN, MIDES y la CGC.	BANGUAT	Pendiente	3
15	Nombrar órgano de liquidación	MIDES, BANRURAL	Pendiente	4
16	Informe final del órgano de liquidación para el fideicomitente y fiduciario	ÓRGANO DE LIQUIDACIÓN	Pendiente	18
17	Aprobar informe final de órgano de liquidación	MIDES, BANRURAL	Pendiente	4
18	Informar de los actuado de liquidación a la CGC.	ORGANO DE LIQUIDACION	Pendiente	2
19	Liquidar el fideicomiso	MIDES, BANRURAL	Proceso	4
<b>TOTAL DE SEMANAS</b>				<b>63</b>

**Abreviaturas:**

BANRURAL: Banco de Desarrollo Rural, S.A.  
MIDES: Ministerio de Desarrollo Social  
BANGUAT: Banco de Guatemala  
MFP: Ministerio de Finanzas Públicas

**Fuente:** Elaboración propia con base a información presentada en Oficio No. 137-2024-UAFL-INT-MACS, de fecha 23 de febrero de 2024 emitido por la Coordinación de la Unidad de FONAPAZ en Liquidación de este Ministerio.

  
**Licda. Alida Nineth Acosta Hernández**  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
**Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez**  
Supervisor de Auditoría  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

  
**Lic. Hugo Elmer Alvares Villagrán**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



0000002

*Cleyber Adonias Cardona Gomez*  
Lic. Cleyber Adonias Cardona Gomez  
Contador Público y Auditor  
Colegiado 11202  
17/01/24  
10:23

AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-002-2024

CAI: 00002  
Guatemala, 17 de enero de 2024

Equipo de Auditoría  
Alan Jossue Muñoz Velasquez ( Supervisor )  
Cleyber Adonias Cardona Gomez ( Auditor, Coordinador )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ EN LIQUIDACION; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Esta auditoría debe: Evaluar las gestiones, implementación y avance de las acciones encaminadas al cumplimiento del objeto recomendado por el ente fiscalizador, en especial la "Hoja de Ruta" que contiene el plan de acción de los procesos pendientes en la liquidación y extinción del Fideicomiso.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Incumplimiento a los procesos definidos en el Plan de Acción y Hoja de Ruta, que contiene las acciones concretas de los procesos pendientes en la liquidación y extinción de los fideicomisos, así como la determinación del porcentaje de avance, monitoreo y evaluación.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29-02-2024

*[Signature]*  
Lic. Benil Guerra Morales  
Director de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



11:30  
*[Signature]* 17-01-24  
Lic. Alan Jossue Muñoz Velásquez  
Supervisor de Auditoría  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

0000001

8-02-24

*9:16*  
*Jossue Muñoz Velásquez*  
Lic. Alan Jossue Muñoz Velásquez  
Supervisor de Auditoría  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-002-2024-2

CAI: 00002  
Guatemala, 07 de febrero de 2024

Equipo de Auditoría  
Alan Jossue Muñoz Velásquez ( Supervisor )  
Alida Nineth Alvarado Hernandez ( Coordinador, Auditor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ EN LIQUIDACION; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Esta auditoría debe: Evaluar las gestiones, implementación y avance de las acciones encaminadas al cumplimiento del objeto recomendado por el ente fiscalizador, en especial la "Hoja de Ruta" que contiene el plan de acción de los procesos pendientes en la liquidación y extinción del Fideicomiso.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Incumplimiento a los procesos definidos en el Plan de Acción y Hoja de Ruta, que contiene las acciones concretas de los procesos pendientes en la liquidación y extinción de los fideicomisos, así como la determinación del porcentaje de avance, monitoreo y evaluación.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29-02-2024

*Alida Nineth Alvarado Hernandez*  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Recibido 08/02/2024  
8:40 am.

*Hugo Elmer Alvarado Villagrán*  
Lic. Hugo Elmer Alvarado Villagrán  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

